

Sunchales, 11 de noviembre de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 5 3 6 / 2 0 1 5

VISTO:

La rehabilitación de la calle San Juan en todo su recorrido, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria, en algunos sectores posee escasa o nula iluminación;

Que esa situación genera gran preocupación por la exposición a condiciones de inseguridad;

Que el tránsito en el lugar, tenderá a aumentar en la medida que la gente se acostumbre a su uso, y es necesario que el sector cuente con la iluminación, y demás condiciones correspondientes;

Que la Seguridad es un valor apreciado y priorizado por los sunchalenses y por lo tanto es deber de los funcionarios públicos accionar con responsabilidad y celeridad para tomar medidas que aporten a garantizarlo;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 5 3 6 / 2 0 1 5

Art.1°) Autorízase al DEM que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a mejorar las condiciones de iluminación de Calle San Juan haciendo un análisis de las necesidades.-

Art. 2°) Determinase que el DEM procederá a la elaboración de un proyecto técnico y presupuesto de la obra determinando pautas de diseño, características constructivas, modo y tiempo de ejecución de acuerdo a la normativa vigente.-

Art. 3°) Dispóngase también que dicho proyecto contemple la señalética vertical y horizontal para brindar condiciones de seguridad adecuadas y suficientes en dicha arteria, así como las mejoras en las protecciones laterales en el puente sobre el Canal Norte, y en sus proximidades.-

Art. 4°) Establécese que serán imputadas las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal.-

Art. 5º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.-